

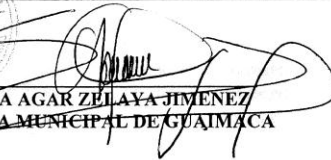
**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
SECRETARIA MUNICIPAL**

SERVICIOS PRESTADOS

| No. | SERVICIO | DESCRIPCION | PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | FORMATO | TASA |
|------------|---|--|---|---|----------------|--|
| 1 | AUTORIZACION DE LIBROS CONTABLES | Servicio prestado a todos los comerciantes, mediante el cual se autorizan los libros, en los cuales el encargado deberá llevar el registro contable de sus negocios. | El Interesado debe presentar a la Secretaría Municipal los libros que desean autorizar, los cuales deben estar debidamente foliados, estos serán sellados y autorizados por el Alcalde Municipal y luego proceden hacer el pago a la Tesorería Municipal. | Permiso de Operación RTN | N/A | Según Artículo No. 152, Inciso b3. Plan de Arbitrios el cobro es de L. 0.40 por folio. |
| 2 | EMISION DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES | Servicio mediante el cual se emiten Constancias de Vecindad y Certificaciones de Punto de Acta. | El Ciudadano interesado se presenta a la Oficina de la Secretaría Municipal a solicitar la Constancia y la Certificación que necesita. | Constancia del Patronato. En el caso de un Difunto deberá presentar el acta de defunción. | N/A | Según Artículo No. 152, Inciso b6. Plan de Arbitrios |
| 3 | CELEBRACION DE MATRIMONIOS | Servicio mediante el cual se autoriza el Matrimonio Civil. | El Interesado debe presentarse a la Secretaría Municipal para que le haga entrega de un listado de requisitos de la documentación que debe presentar para la realización del Matrimonio. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Soltería de los Contrayentes Válida por un mes (Registro Nacional de las Personas) 2. Constancia Declaración Jurada de Parentesco (Registro Nacional de las Personas) 3. Constancia de Antecedentes Penales para Casarse (Corte Suprema de Justicia). | N/A | Según Artículo No. 145, Inciso "A". Plan de Arbitrios. |

| SERVICIO | DESCRIPCION | PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | FORMATO | TASA |
|----------|-------------|---------------|--|---------|------|
| | | | <p>4. Fotocopia de la Identidad y de Solvencia Municipal de los Contrayentes.</p> <p>5. Fotocopia de la Identidad y de Solvencia Municipal de Dos (2) testigos (Mayores de 18 años y no ser familiares de los Contrayentes).</p> <p>6. Consignación y Disposición de Bienes de los Contrayentes (Secretaría Municipal)</p> <p>7. Boleta de Derecho a Matrimonio L. 75.00 (Tesorería Municipal)</p> <p>8. Tarjeta de Salud y de SIDA.</p> <p>CUANDO SON LOS CONTRAYENTES SON MENORES DE 21 AÑOS, NECESITARAN LA AUTORIZACION DE LOS PADRES DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR UN NOTARIO PUBLICO.</p> | | |




LIC. SILHA AGAR ZELAYA JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DE GUAIMACA